

MUNICIPALIDAD DE RÍO NEGRO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA N°136/2015
SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

En Río Negro, a 4 de diciembre de 2015, siendo las 09:13 horas, el señor Alcalde de la comuna **CARLOS SCHWALM URZUA**, da por iniciada la sesión ordinaria, en nombre de Dios y de la Patria, contándose en la oportunidad con la asistencia de los concejales que seguidamente se individualizan:

MONICA VILLARROEL ALVARADO
CARLOS KUSCH BARRIENTOS
JESSICA VIDAL BITTNER
RODRIGO SEPÚLVEDA MUÑOZ
JAIME RAMOS PAIRICAN
JAIME VÁSQUEZ TURRA

Asisten los funcionarios señores Mauricio Barría Águila, Marco Bahamonde Loustau, Alicia Villar Vargas, Jaime Prizke Vargas, Loreto Cabezas Soto, Richard Santana Opitz, Luis Cárdenas Reyes, Marcela Soto Imio, Cristhian Zúñiga Gajardo y Bladimiro Matamala Gallardo.

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe el Secretario Municipal Amador Ojeda Sánchez.

TABLA:

1. LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.
2. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
3. INFORME DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES.
4. DETERMINACION DIETA SEÑORES CONCEJALES AÑO CALENDARIO 2016.
5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
6. MODIFICACIONES REGLAMENTO DE BIENESTAR MUNICIPALIDAD.
7. PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD Y SERVICIOS DE EDUCACION Y SALUD.
8. VARIOS

DESARROLLO:

1.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.

El Secretario da lectura al Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2015, la que es aprobada con la observación del concejal señor Jaime Vásquez en el sentido de que no aparece su intervención en el tema del Centro Comunitario de Rehabilitación, donde comparó el problema existente con la incubación de un virus.

2.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

No hay.

3.- INFORME DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES.

El señor Alcalde hace entrega del informe de contrataciones y adjudicaciones a que se refiere el inciso séptimo del artículo 8° de la Ley Orgánica Constitucional de

municipalidades, correspondiente al período comprendido entre el 25 de noviembre y el 3 de diciembre de 2015, el que inserta a continuación:

a) **Adjudicación de Licitaciones Públicas y/o Privadas.**

No hay.

b) **Contratación de personal.**

Municipalidad:

No hay.

Educación:

ESC	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	HRS	FECHA		CARGO
			INICIO	TERMINO	
RIACHUELO	Leila Yohanna Acle Domke	6	01-11-2015	29/02/2015	Docente
RIACHUELO	Cristina Beatriz Asenjo Piniao	26	19-11-2015	15-12-2015	Docente
RIACHUELO	Maryory Andrea Chacon Cañoles	8	19-11-2015	15-12-2015	Docente
RIO NEGRO	Valeska Edith Pezo Angulo	14	18-11-2015	12-12-2015	Docente
DAEM	Marta Ines Navia Vejar	44	16-11-2015	31-12-2015	Administrativo
RIACHUELO	Carina Cecilia Cañizares Castro	40	15-11-2015	14-12-2015	Docente
RIO NEGRO	Doris Del Carmen Veloso Vargas	44	20-11-2015	04-12-2015	Auxiliar

Salud:

No hay.

4.- DETERMINACION DIETA SEÑORES CONCEJALES AÑO CALENDARIO 2016.

El señor Alcalde señala que de acuerdo a lo indicado en el artículo 88° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde determinar anualmente la dieta a que tienen derecho los señores concejales, la que puede fluctuar entre siete coma ocho y quince coma seis unidades tributarias mensuales. Agrega que la propuesta es que la dieta para el año calendario 2016, sea de quince coma seis unidades tributarias mensuales.

Realizada la votación, se aprueba por unanimidad la dieta mensual de los señores concejales, para el año 2014, en 15,6 U.T.M. (372)

5.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Secretario Municipal da a conocer las modificaciones propuestas al Presupuesto de la Municipalidad, cuyo detalle se inserta a continuación:

PARTIDA	DETALLE	AREA		AUMENTAR M\$	DISMINUIR M\$
		GESTION			
	INGRESOS				
03.02.001.002	De Beneficio Fdo. Común Municipal de P.C.V.	01	(1)	22.270	
08.02.002.002	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2 Ley N° 18.695	01	(2)	1.200	
08.02.006.001	R.M.N.P. de Beneficio Otras Municipalidades - Tránsito	01	(3)	500	
08.02.006.002	R.M.N.P. de Beneficio Otras Municipalidades - TAG	01	(4)	1.500	
	TOTAL INGRESOS			25.470	
	EGRESOS				
24.03.090	Al Fondo Común Municipal de P.C.V.	01	(5)	22.270	
24.03.092.002	Al Fondo Común Municipal - Multas TAG	01	(6)	1.200	
24.03.100.002	A Otras Municipalidades - RMNP Tránsito	01	(7)	500	
24.03.100.003	A Otras Municipalidades - RMNP TAG	01	(8)	1.500	

	TOTAL GASTOS			25.470	0
OBSERVACIONES:					
Áreas de Gestión: 1 Gestión Interna; 2 Servicios Comunitarios; 3 Actividades Municipales; 4 Programas Sociales;					
5 Programas Deportivos; 6 Programas Culturales					
01.- Suplementa Ingresos por concepto de recaudación de P.C.V. para el Fdo. Común Municipal					
02.- Suplementa Ingresos por concepto de 50% Multas TAG para el Fdo. Común Municipal					
03.- Suplementa ingresos del Registro de Multas - Tránsito, para otras Municipalidades					
04.- Suplementa ingresos del Registro de Multas - TAG, para otras Municipalidades					
05.- Suplementa aporte al Fdo. Común Municipal de Permisos de Circulación de Vehículos					
06.- Suplementa aporte al Fdo. Común Municipal de 50% Multas TAG					
07.- Suplementa aporte a Otras Municipalidades por concepto de 80% de Multas Tránsito del RMNP					
08.- Suplementa aporte a Otras Municipalidades por concepto de 50% de Multas TAG del RMNP					

Después de un intercambio de opiniones se realiza la votación, aprobándose por unanimidad las modificaciones al Presupuesto Municipal 2015. (373)

6.- MODIFICACIONES REGLAMENTO DE BIENESTAR MUNICIPALIDAD.

El Secretario Municipal da a conocer las modificaciones propuestas al Reglamento de Bienestar de la Municipalidad, cuyo texto vigente y modificatorio, se inserta a continuación:

Texto vigente

TITULO VI DE LOS BENEFICIOS

Artículo 26°.- El Servicio de Bienestar podrá otorgar a sus afiliados y sus cargas familiares legalmente reconocidas ante el municipio, los beneficios según disponibilidad presupuestaria que más adelante se indican, dentro del plazo de 60 días de ocurrido el hecho que otorga el derecho a impetrarlo, con excepción de los casos que corresponderán a cargas familiares por hijos de afiliados que cursen estudios superiores que serán de 120 días, con tope al 31 de diciembre de cada año, en caso contrario prescribirá el derecho a cobrar el beneficio.

Artículo 27°.- El Servicio de Bienestar podrá otorgar a sus afiliados y sus cargas familiares legalmente reconocidas ante el municipio, los siguientes beneficios según disponibilidad presupuestaria vinculadas al área de salud y educación.

a).- Bono de consulta médica o domiciliaria: Aporte del 100% del monto no cubierto por ISAPRE o FONASA, siempre que no exceda el tope asignado para cada afiliado.

b).- Receta Médica: Aporte del 100% del monto de la receta, siempre que no exceda el tope asignado para cada afiliado.

c).- Exámenes en General: Aporte del 100% del monto no cubierto por ISAPRE o FONASA, siempre que no exceda el tope asignado para cada afiliado.

d).- Radiografías: Aporte del 100% del monto no cubierto por ISAPRE o FONASA, siempre que no exceda el tope asignado para cada afiliado.

e).- Tratamientos Dentales: Aporte del 100% del monto no cubierto por ISAPRE o FONASA, siempre que no exceda el tope asignado para cada afiliado.

f).- Lentes Ópticos: (considera cristales, lentes de contacto y/o marcos) ,100 % del valor total del monto no cubierto por ISAPRE o FONASA, siempre que no exceda el tope asignado para cada afiliado.

g).- Intervenciones quirúrgicas: Aporte del 100% del monto no cubierto por ISAPRE o FONASA, siempre que no exceda el tope asignado para cada afiliado.

h).- Atención de Urgencia: Aporte del 100% del valor no cubierto por ISAPRE o FONASA, siempre que no exceda el tope asignado para cada afiliado.

i).- Pasajes: 100% de gastos de pasajes que utilicen los afiliados y/o sus respectivas cargas familiares cuando deban ausentarse del límite provincial por razones de salud, siempre que no exceda el tope asignado para cada afiliado.

j).- Podólogo: 100% del monto no cubierto por ISAPRE o FONASA, siempre que no exceda el tope asignado para cada afiliado.

K).- Kinesiólogo: 100% del monto no cubierto por ISAPRE o FONASA, siempre que no exceda el tope asignado para cada afiliado.

l).- Asignación de estudios superiores: Aporte del 100 % del monto pagado por concepto de matrícula o mensualidad por estudios superiores, siempre que no exceda el tope asignado para cada afiliado.

m).- Bono de Navidad: Se otorga por un monto de \$ 30.000.- del cupo de cada socio o saldo de este, por una vez en el año, en el mes de diciembre.

n).- Bono de Vacaciones: Se otorga por un monto de \$ 30.000.- del cupo de cada socio o saldo de este, por una vez en el año, previa presentación de decreto de feriado legal.

Artículo 29° Crease un fondo catastrófico, que considera beneficios por enfermedades catastróficas e incendios de acuerdo a las siguientes condiciones:

1.- Fondo Catastrófico

1.1 Enfermedades Catastróficas

De acuerdo a listado del ministerio de salud menos los beneficiarios AUGE.

Requerimientos:

-Solicitud de beneficios a través de formulario.

- Informe del médico tratante.
- Beneficio por una sola vez, por enfermedad.
- Diagnosticado de la fecha de promulgación del beneficio.
- Tope; el 50 % del monto destinado a fondo catastrófico, por beneficiario, hasta agotar fondos.

1.2 Incendios

Solicitud de beneficio a través de formulario.

Requerimientos

- Informe de bomberos del porcentaje de destrucción beneficio por una sola vez en el año.
- Tope del 50 % del monto destinado a fondo catastrófico, por beneficiario, hasta a agotar fondo.

Modificación Texto

TITULO VI DE LOS BENEFICIOS

Artículo 26° .- El Servicio de bienestar podrá otorgar a sus afiliados y sus cargas familiares legalmente reconocidas ante el municipio, los beneficios según disponibilidad presupuestaria que más adelante se indican, dentro del plazo de 90 días de ocurrido el hecho que otorga el derecho a impetrarlo, con excepción de los casos que corresponderán a cargas familiares por hijos de afiliados que cursen estudios superiores que serán de 120 días, en caso contrario prescribirá el derecho a cobrar el beneficio.

Artículo 27°.- El servicio de bienestar podrá otorgar a sus afiliados y sus cargas familiares legalmente reconocidas ante el municipio, los siguientes beneficios según disponibilidad presupuestaria vinculadas al área de salud y educación.

a).- Bono de consulta médica o domiciliaria: Aporte del 100% del monto no cubierto por ISAPRE o FONASA, siempre que no exceda el tope asignado para cada afiliado.

b).- Receta Médica: Aporte del 100% del monto de la receta, siempre que no exceda el tope asignado para cada afiliado.

c).- Exámenes en General: Aporte del 100% del monto no cubierto por ISAPRE o FONASA, siempre que no exceda el tope asignado para cada afiliado.

d).- Radiografías: Aporte del 100% del monto no cubierto por ISAPRE o FONASA, siempre que no exceda el tope asignado para cada afiliado.

e).- Tratamientos Dentales: Aporte del 100% del monto no cubierto por ISAPRE o FONASA, siempre que no exceda el tope asignado para cada afiliado.

f).- Lentes Ópticos: (considera cristales, lentes de contacto y/o marcos) ,100 % del valor total del monto no cubierto por ISAPRE o FONASA, siempre que no exceda el tope asignado para cada afiliado.

g).- Intervenciones quirúrgicas: Aporte del 100% del monto no cubierto por ISAPRE o FONASA, siempre que no exceda el tope asignado para cada afiliado.

h).- Atención de Urgencia: Aporte del 100% del valor no cubierto por ISAPRE o FONASA, siempre que no exceda el tope asignado para cada afiliado.

i).- Pasajes: 100% de gastos de pasajes que utilicen los afiliados y/o sus respectivas cargas familiares cuando deban ausentarse del límite provincial por razones de salud, siempre que no exceda el tope asignado para cada afiliado.

j).- Podólogo: 100% del monto no cubierto por ISAPRE o FONASA, siempre que no exceda el tope asignado para cada afiliado.

K).- Kinesiólogo: 100% del monto no cubierto por ISAPRE o FONASA, siempre que no exceda el tope asignado para cada afiliado.

l).- Asignación de estudios superiores: Aporte del 100 % del monto pagado por concepto de matrícula o mensualidad por estudios superiores, siempre que no exceda el tope asignado para cada afiliado.

m).- Bono de Navidad: *Se otorga por un monto de \$ 50.000.- del cupo de cada socio o saldo de este, por una vez en el año, en el mes de diciembre.*

n).- Bono de Vacaciones: *Se otorga por un monto de \$ 50.000.- del cupo de cada socio o saldo de este, por una vez en el año, previa presentación de decreto de feriado legal.*

ñ).- Bono Marzo: *Se otorgara por un monto de \$50.000 del cupo de cada socio o saldo de este, por una vez en el año, en el mes de marzo.*

Artículo 29° Crease un fondo catastrófico, que considera beneficios por enfermedades catastróficas e incendios de acuerdo a las siguientes condiciones:

1.- Fondo Catastrófico

1.1 Enfermedades Catastróficas

Serán consideradas enfermedades catastróficas las que generen un copago superior a \$ 1.000.000 (un millón de pesos).

Requerimientos:

- Solicitud de beneficios a través de formulario.
- Informe del médico tratante.

- Beneficio por una sola vez, por enfermedad.
- Diagnosticado de la fecha de promulgación del beneficio.
- Tope; el 50 % del monto destinado a fondo catastrófico, por Beneficiario, hasta agotar fondos. En el caso de no utilizarse en el año, el 50% del fondo total se sumara al mismo fondo del año siguiente y así sucesivamente.**

1.3 Incendios

Solicitud de beneficio a través de formulario.

Requerimientos

- Informe de bomberos del porcentaje de destrucción beneficio por una sola vez en el año.
- Tope del 50 % del monto destinado a fondo catastrófico, por beneficiario, hasta a agotar fondo.

Después de un intercambio de opiniones se realiza la votación, aprobándose por unanimidad las modificaciones al Reglamento de Bienestar de la Municipalidad de Río Negro. (374)

7.- PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD Y SERVICIOS DE EDUCACION Y SALUD.

El Director de Administración y Finanzas señor Marco Bahamonde Loustau da a conocer los proyectos de Presupuesto de la Municipalidad y de los servicios de Educación y Salud para el año 2016, los que consideran montos globales de ingresos y egresos, que se señalan a continuación.

UNIDAD	MONTO M\$
Municipalidad	2.162.716
Educación	3.123.557
Salud	1.576.617

8.- VARIOS

El señor Alcalde plantea que con el fin de analizar el tema del Presupuesto 2016 es necesario posponer la segunda sesión ordinaria de Concejo del mes de diciembre para el día jueves 10.

Después de un intercambio de opiniones se realiza la votación, acordándose por unanimidad posponer la segunda sesión ordinaria del Concejo del mes de diciembre para el día jueves 10. (375)

Seguidamente el señor Alcalde cede la palabra a los señores concejales, los que hacen uso de ella señalando lo que a continuación se resume:

Concejal señor Rodrigo Sepúlveda: La semana pasada el Comité Iglesia Buenaventura nos hizo llegar una carta solicitando apoyo económico para recuperar el histórico templo del sector. Por lo anterior solicito considerar en el Presupuesto 2016 un aporte para la señalada finalidad.

Solicito información respecto a la adquisición de equipos para grabar las sesiones del concejo.

Me sigue preocupando el tema de los perros vagos en la comuna, más considerando que han existido problemas para la ejecución de operativos veterinarios y que el local habilitado para hacer una pequeña clínica se le dio otro uso. Creo que la tenencia de

mascotas es un tema que el municipio debe trabajar con fuerza y seriedad, estableciendo una planificación y destinando recursos presupuestarios para su ejecución.

A través de la prensa me he informado que la empresa Asesorías La Cabrería Spa. ha solicitado concesiones mineras por una superficie total de 4.600 hectáreas, en el territorio de las comunas de San Juan de la Costa y Río Negro. Creo importante hacer gestiones para conocer las intenciones de la señalada empresa.

En el cruce Buenaventura se está instalando una empresa maderera, generando un importante número de puestos de trabajo. En conversaciones con el dueño éste manifiesta estar disponible para recibir la visita de alcalde y concejales o concurrir a una sesión del cuerpo colegiado para realizar una exposición respecto a su iniciativa.

Respecto a la intervención del concejal señor Sepúlveda el señor Alcalde señala que pedirá al Encargado de Comunicaciones señor Bladimiro Matamala realice una visita a la empresa maderera, con el fin de difundir la iniciativa; que se oficiará a la empresa Asesorías La Cabrería Spa., para solicitarles antecedentes sobre las acciones que tiene contempladas respecto a las concesiones mineras; que el tema de los perros vagos y tenencia responsable de mascotas se analizará en próximas sesiones y que un posible aporte para reparar la Iglesia de Buenaventura se verá en las próximas sesiones, en el contexto de la discusión del Presupuesto Municipal 2016.

Complementa la respuesta el Administrador Municipal señor Mauricio Barría señalando que la licitación para la adquisición de equipos para grabación de las sesiones del concejo ya está cerrada, que existen seis oferentes y que el miércoles próximo debería producirse la adjudicación.

Concejal señorita Jessica Vidal: Recibí la respuesta de la Contraloría Regional de Los Lagos sobre la consulta respecto a la procedencia de pagar la Asignación de Responsabilidad Directiva a los profesores que cumplen funciones directivas y técnico pedagógicas. El Organismo Contralor en su pronunciamiento ratifica que se debe pagar la señalada asignación, por lo que solicito se haga efectivo el pago, considerándolo en forma retroactiva. Cabe hacer presente que el dictamen de la Contraloría difiere de lo afirmado por el señor Alcalde y la concejal señorita Mónica Villarroel, quienes mantenían la tesis que solo correspondía al Director del Liceo José Toribio Medina, por haber ingresado a través de un Concurso de Alta Dirección Pública.

Respecto a la intervención de la concejal señorita Jessica Vidal, el señor Alcalde señala que en el Presupuesto 2016 están considerado los recursos para el pago de la mencionada asignación a contar del mes de enero y que se estudiará lo del pago retroactivo.

Concejal señor Jaime Vásquez: En las obras de reposición de veredas debe acentuarse la inspección, ya que presenta algunas deficiencias, como fisuras en algunos sectores.

En el Parque de Riachuelo hay una cámara tapada, lo que provoca anegamiento.

La Municipalidad contrató el transporte escolar para el CECI de Riachuelo, pero el vehículo no cuenta con auxiliar, el que es necesario por la edad de los niños transportados.

¿Cuál será la edad de corte para la entrega de regalos de navidad?

Mis felicitaciones a la Escuela Andrew Jackson por la celebración del Día de La Música, en especial a profesor de piano y al docente señor Juan Carlos Carrillo. Realmente el espectáculo fue de alta calidad.

Mis saludos también para el Liceo José Toribio Medina por el nivel de la ceremonia de conmemoración de su aniversario.

Felicito además, a la Agrupación de Profesores Jubilados y Montepiadas por haber obtenido el financiamiento para un proyecto de cultura.

En el Terminal de Buses es necesario contar con baños químicos, ya que los servicios higiénicos de dicha infraestructura aún no están en uso.

Propongo nuevamente crear la Comisión de Haciendo del Concejo con el fin de analizar el Presupuesto 2016.

Respecto a la intervención del concejal señor Vásquez el señor Alcalde señala que es bueno que los concejales ayuden a la fiscalización de las obras que se ejecutan en la comuna; que la edad de corte para la entrega de regalos de navidad será de 10 años; que se revisará la situación del auxiliar para el transporte de los niños del CECI Riachuelo; que el Departamento de Operaciones se preocupará de solución el problema de la cámara en el Parque Riachuelo y que se harán llegar sus felicitaciones a las instituciones mencionadas.

Complementa la respuesta la Secretaria de Planificación señora Loreto Cabezas señalando que el próximo martes estarán operativos los servicios higiénicos del Terminal de Buses, ya que la empresa contratista termina hoy la instalación de una cámara.

Concejal señor Carlos Kusch: Es necesario realizar el corte de pasto en las Postas y Estaciones Médico Rurales, para no favorecer la proliferación de roedores.

Solicito información sobre la reparación y puesta en servicio de las piscinas. Es necesario que la gente cuente con dichas instalaciones en buen estado de funcionamiento, para que pueda disfrutarla en la época estival.

Respecto a la intervención del concejal señor Kusch el señor Alcalde señala que la Directora del Departamento de Salud se preocupará del corte del pasto en Postas y Estaciones Médicos Rurales, siendo conveniente aplicar herbicida para demorar su crecimiento y que las piscinas están siendo reparadas con el fin de ponerlas en funcionamiento a mediados del presente mes de diciembre.

Concejal señor Jaime Ramos: En relación a los trabajos del proyecto de reposición de veredas, quiero mencionar que en varios domicilios de calle Pedro Montt, que tenían acceso pavimentado de vehículos, con un espesor adecuado, después de haber sido intervenido por la empresa a cargo de las obras estos han sido reemplazado por pavimento de menor espesor. Creo que en esta obra ha existido ausencia de Inspección Técnica.

Solicito los antecedentes de la Licitación de la Concesión del Aseo y Ornato. ¿Seguiremos siendo la única comuna de la provincia que transporta su basura en camiones abiertos?

El cumplimiento de la empresa que presta el servicio actualmente no ha sido bueno, especialmente en lo que respecta al corte de pasto.

Mis felicitaciones a la Escuela de Riachuelo por la celebración de su aniversario N° 129. Criticar si por el hecho de no haber recibido una invitación para asistir a la Ceremonia y por el hecho de coincidir con el horario de la Ceremonia del licenciatura del Liceo José Toribio Medina, lo que demuestra la nula coordinación ejercida de parte del DAEM, lo que indudablemente es una muestra más de la falta de una jefatura que lidere la educación de la comuna.

Respecto a la intervención del concejal señor Ramos el señor Alcalde señala que el trabajo del actual Jefe Subrogante del DAEM ha sido profesional y de buena calidad y que por una pequeña descoordinación no se puede enlodar la labor realizada; que se entregarán los antecedentes de la Licitación de la Concesión del Aseo y Ornato, la que también se

puede obtener el portal Mercado Público y que se fiscalizarán las obras de reposición de veredas y específicamente los accesos de vehículos.

Concejal señorita Mónica Villarroel: Solicito información señor Alcalde sobre la reunión que Ud., sostendría con la Asociación de Personas con discapacidad Fuerza Nueva para resolver el problema suscitado con el Centro Comunitario de Rehabilitación.

Una vecina de calle Manuel Rodríguez de Río Negro solicita se retire un contenedor de basura emplazado en el sector, ya que es un foco de insalubridad, que atrae roedores e insectos. La vecina informa que realizó la solicitud al Encargado de Medioambiente, quien dispuso el retiro del contenedor, pero lo reemplazó por uno de mayor tamaño.

Los reclamos respecto a las obras de reposición de veredas son muchos, por el desorden suciedad en la ejecución de los trabajos. En calle Isabel Larrañaga hay descontento, ya que rompieron el pavimento existente dejando encerrados los vehículos de los vecinos, como es el caso de la señora Elisa Pavie. Además hay hoyos que representan un riesgo para los peatones.

La empresa concesionaria del Aseo y Ornato no realizó la poda de los arboles en la Población Valentín Letelier y hoy cuando hay viento las ramas topan el tendido eléctrico, provocando el corte del suministro.

La calle sin nombre de la Población Valentín Letelier está llena de maleza, la que es necesario cortar.

En Cementerio Chapaco es necesario mantener abierta la puerta de acceso de vehículos, con el fin de facilitar el ingreso de adultos mayores y personas con discapacidad.

En el Comité de Vivienda La Toma hay seis casos sociales, de familias que tienen sitios con riesgo, por lo que es necesario apoyarlos, especialmente con relleno. Sobre el particular el señor Alcalde comprometió el apoyo del Municipio, lo que espero se cumpla.

Solicito que la Oficina de Medio Ambiente y la Dirección de Obras fiscalicen la Frutería La Vega, ubicada en calle Pedro Montt, ya que mantienen sus productos a la intemperie, con el consiguiente riesgo para los consumidores. Además están ocupando una mayor superficie de vereda que la autorizada, haciendo difícil el tránsito de los peatones.

Tengo denuncias de las vecinas Miriam Bastidas y Ruth Águila, respecto a la existencia de fecas en los productos que se expenden en la mencionada frutería y de Graciela Miranda de haber sido mordida por un ratón. Por lo anterior solicito se oficie a la Oficina de la Autoridad Sanitaria denunciando la existencia de roedores en este local comercial y en su bodega, con el fin de que se realice su fiscalización.

Felicito al Colegio de Riachuelo por su nuevo aniversario, pero lamento que se hayan juntado dos actividades del sector educacional a la misma hora.

Respecto a la intervención de la concejal señorita Mónica Villarroel el señor Alcalde señala que se hará llegar un oficio a la Autoridad Sanitaria respecto a las denuncias relacionadas con la Frutería La Vega; que los integrantes del Comité de Vivienda La Toma podrían hacer gestiones con la empresa que construye las veredas para que ésta deposite los escombros en sus sitios y el municipio podría apoyar para desparramarlo; que existe el proceso de fiscalización de las obras de reposición de veredas; que se retirará el contenedores de calle Manuel Rodríguez; que en esta época ya no se puede hacer la poda de los árboles y que sostuvo una reunión con la Asociación de Personas con discapacidad Fuerza Nueva, en la que le solicitó mantener el dialogo teniendo como uno objetivo el bien común, por lo que quiere pensar que es posible superar el problema existente.

NUMERACION DE ACUERDOS:

ACUERDO N°372: Se aprueba por unanimidad la dieta mensual de los señores concejales, para el año 2016, quedando en 15,6 U.T.M.

ACUERDO N°373: Se aprueba por unanimidad modificaciones al Presupuesto Municipal 2015.

ACUERDO N°374: Se aprueban por unanimidad las modificaciones al Reglamento de Bienestar de la Municipalidad de Río Negro.

ACUERDO N°375: Se aprueban por unanimidad posponer la segunda sesión ordinaria del Concejo Municipal del mes de diciembre de 2015, para el día jueves 10.

Se pone término a la sesión siendo las 10:25 horas.

**AMADOR OJEDA SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

MONICA VILLARROEL ALVARADO

CARLOS KUSCH BARRIENTOS

RODRIGO SEPÚLVEDA MUÑOZ

JESSICA VIDAL BITTNER

JAIME RAMOS PAIRICAN

JAIME VÁSQUEZ TURRA